



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
 SECCION PATENTES COMERCIALES  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**DECRETO N° 69**

Castro, 20 DE JULIO DEL 2018.

**VISTOS:**

1. La solicitud de patente de fecha 25.07.2018.  
 Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE	: COMERCIAL
CONTRIBUYENTE	: LILIKELLEN LIBRERÍA CRISTIANA LTDA
RUT	: 76.864.072-6
ROL	: 2-6206
ACTIVIDAD ECONOMICA	: LIBRERÍA Y ARTICULOS DE ARTESANIA
DOMICILIO PARTICULAR	:
DOMICILIO COMERCIAL	: ELEUTERIO RAMIREZ No. 240

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVASE.



DANTE MONTIEL VERA  
 SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA  
 ALCALDE



RAJ. VAREZ PEREZ  
 ENC. RENTAS Y PATENTES

JEVS/Dmv/Sjap.-